

RESOLUCION N° 1.435

VISTO y CONSIDERANDO :

En virtud del compromiso que adquirimos con la población, hacemos este pedido conforme al mandato que nos diera el pueblo de resguardar los intereses de nuestros servicios públicos.-

POR ELLO :

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA

RESUELVE :

ARTICULO 1º.- Solicitar informe al Departamento Ejecutivo Municipal a través del área que corresponda sobre las condiciones de funcionamiento legales y técnicas del Carro Bar “El Águila” instalado a la vera del río Tajamar en la intersección de la Avenida Ángel Vicente Peñaloza y lateral Sur del río mencionado.-

ARTICULO 2º.- El informe que se solicita por el Artículo 1º deberá detallarse autorización de uso del predio, funcionamiento y construcción de sanitarios.-

ARTICULO 3º.- Lo solicitado deberá hacerse en un plazo no mayor a cuarenta y ocho (48) horas de comunicado la presente.-

ARTICULO 4º.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la ciudad de La Rioja, a los dieciocho días del mes de Agosto del año dos mil cuatro. Proyecto presentado por el Bloque Equilibrio Democrático (Concejal Jorge OLIVA).-

g.d.